



SECRETARIA DE HACIENDA
OFICINA DE PENSIONES

LA OFICINA DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR JOSE ALADIO AGUDELO VALENCIA (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 17.610.051, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 094 DEL 13 DE MARZO DE 1995, LA CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PUTUMAYO RECONOCIO UNA PENSION MENSUAL VITALICIA DE JUBILACION POR CONVENCION, RESPONSABILIDAD ASUMIDA HOY POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

QUE DE ACUERDO AL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No.6420101 EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE VILLAGARZON- PUTUMAYO, EL SEÑOR JOSE ALADIO AGUDELO VALENCIA (Q.E.P.D.), FALLECIO EL DIA 02 DE JULIO DE 2020

QUE LA SEÑORA OFELIA MEDINA RUIZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 27.359.989, EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE Y CRISTHIAN YESID AGUDELO MEDINA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.007.432.497, EN CALIDAD DE HIJO MENOR DE 25 AÑOS (ESTUDIANTE), HAN PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DE JOSE ALADIO AGUDELO VALENCIA (Q.E.P.D.).

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVES DE LA OFICINA DE PENSIONES, ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY SIETE (07) DIAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

NORBERTO CARDENAS BASTIDAS
Profesional Universitario
Oficina de Pensiones
Gobernación del Putumayo

